ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 134-2026 DE NOVIEMBRE DE 2026

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	LA BELLEZA, SANTANDER – 03 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	**ASESORES Y CONSULTORES JIMÉNEZ SALAZAR SAS** NIT 901.898.534-3 **RL EDSON LEANDRO JIMÉNEZ SALAZAR** C.C 1.100.956.500 de San Gil
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA DE LOS PROGRAMAS DE CALIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA SANTANDER.**
VALOR:	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($5.400.000,00)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **VEINTIOCHO (28) DÍAS Y UN (01) MES** contados a partir de la firma del acta de inicio.

En la ESE HOSPITAL SAN MARTIN de municipio de La Belleza, Santander, a los tres (03) dias del mes de noviembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN MARTIN, los suscritos a saber: en representación de la ESE HOSPITAL SAN MARTIN, **PEDRO SAMUEL MARTÍNEZ ROJAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Belleza, Santander, identificado con cédula de ciudadania N° 91.301.614 de La Belleza, en calidad de supervisor del contrato No. 134-2026 y **EDSON LEANDRO JIMÉNEZ SALAZAR** identificado con C.C 1.100.956.500 de San Gil, representante legal de **ASESORES Y CONSULTORES JIMÉNEZ SALAZAR SAS,** con Nit 901.898.534-3, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San Martin del municipio de La Belleza suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N°.134-2026, cuyo objeto es la **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA DE LOS PROGRAMAS DE CALIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA SANTANDER** y que a la fecha se encuentra a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. **SOPORTE JURÍDICO**

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación aprobado mediante resolución No 090 del 02 de julio de 2025 No obligatoriedad de garantias: *No serán obligatorias la constitución de garantía para los contratos o convenios interadministrativos, y los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA Santander*

2. **VALOR FISCAL DEL CONTRATO:**

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
ESE HOSPITAL SAN MARTIN	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($5.400.000,00)**
TOTAL DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($5.400.000,00)**

3. SOPORTE TÉCNICOS

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios de conveniencia y oportunidad
3. Oferta
4. Carta de Aceptación
5. Registro Presupuestal.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que para la supervisión del presente contrato se designó al funcionario **PEDRO SAMUEL MARTÍNEZ ROJAS**, Gerente ESE aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales N° 134-2026, toda vez, que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el dia **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2026**
TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, hoy 03 de noviembre de 2026

PEDRO SAMUEL MARTÍNEZ ROJAS
C.C No. 91.301.614
Gerente ESE SAN MARTIN
Contratante

EDSON LEANDRO JIMÉNEZ SALAZAR
C.C No 1.100.956.500 de San Gil
R/L ASESORES Y CONSULTORES JIMÉNEZ SALAZAR SAS
Contratista

Proyecto y reviso Abogado designado por Temis OC- Gustavo Ardila Pinzón.